

SUP-JDC-2455/2020  
SÍNTESIS

**Tema:** Procedencia de la demanda para controvertir el reconocimiento de militancia de un ciudadano.

### Hechos

Solicitud de reconocimiento de militancia.

Un ciudadano presentó solicitud a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia el reconocimiento de su militancia en el partido político Morena.

Expedición de constancia

la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, emitió la constancia en la que señaló que el ciudadano solicitante era militante de Morena.

Impugnación

Los actores promovieron juicio ciudadano para controvertir la expedición de la constancia.

### Consideraciones

La pretensión de los actores es demostrar que el ciudadano carece de la calidad de militante de Morena

De la página web del INE: se advierte la aprobación de la lista de personas que cumplieron los requisitos para ser registrados como aspirantes a los cargos de Presidencia y Secretaría General que serán motivo de encuesta.

En la lista correspondiente a aspirantes a la Secretaría General, en el número ocho, aparece registrado el ciudadano que solicitó la expedición de la constancia de militancia.

Tal aparición en la lista de aspirantes, obedece a que la autoridad administrativa le tiene por cumplidos los requisitos correspondientes, entre ellos el de la militancia al partido político y existe un reconocimiento, por parte de la autoridad administrativa, de la militancia.

Por lo que la pretensión final de los actores en el presente juicio no se puede alcanzar, pues su objetivo es que se deje sin efectos el reconocimiento de la militancia del ciudadano mencionado por parte de la CNHJ para que ello no incida en el proceso de selección de cargos partidistas, siendo que la autoridad administrativa encargada del procedimiento aludido ya reconoció esa militancia

**Conclusión:** Se **desecha** la demanda por haber quedado sin materia